

MENDOZA, 7 de diciembre del 2021

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 8319/21 caratulado: "GALLARDO MARTINEZ, Víctor José s/ solicitud de Convocatoria Concursos Especiales CEREP(cov) s/Resol.265/2020 C.S. Cargo: Ayudante de Primera (SE) "Taller Fundición: Escultura"- Carreras de Artes Visuales-FAD"

CONSIDERANDO:

Las notas presentadas por el docente solicitando reconsideración por parte del Consejo Directivo - FAD para ser incluido en el proceso de concursos CEREP.

Que se ha evaluado e informado en cuanto al cumplimiento de los requisitos establecidos en Res. 265/2020-C.S. y Res. 100/21-R, a saber: que el cargo tenga presupuesto genuino, la antigüedad como docente interino (de 2 años al 31/03/21) y que haya realizado actividades áulicas durante 2020. Para ello se solicitaron informes a Secretaría Económico Financiera, Dirección de Personal, Dirección de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente.

Que es importante atender el requerimiento del interesado y valorar la labor docente por parte de la Secretaría Académica, y la Dirección de Carreras de Artes Visuales, así como también tener en cuenta la necesidad institucional de desarrollo de la actividad educativa a la que oportunamente dieron respuestas los y las docentes en carácter de interinos y/o a través de distintas situaciones laborales.

La competencia del Consejo Directivo de considerar los casos que ameriten así como también plantear ante la Comisión Paritaria Particular en forma fundada y para casos especiales, la posibilidad de convocar al Concurso Especial solicitado (Res. 265/2020-C.S., art. 3° inc. d), se eleva las notas presentadas por el docente para ser revisadas de modo que se le otorgue tratamiento y pueda inscribirse para continuar con el proceso de concursos especiales CEREP.COV.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos digitales mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.


Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo dispuesto por este Cuerpo en Sesión Plenaria el día 5 de octubre de 2021,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Reconsiderar lo determinado en Sesión Plenaria del día SEIS (6) de julio de 2021 que dio lugar a la Resol. 44/21-C.D., dado que el Prof. Víctor José GALLARDO MARTINEZ, ha cumplimentado los requisitos establecidos, por lo que se dispone aceptar su postulación a continuar con el proceso Concursos CEREP, cuya inscripción se encuentra consignada en el **Anexo Único** que forma parte de la presente.

Resol. N° 159


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

ARTICULO 2°.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 5° considerando de la presente.

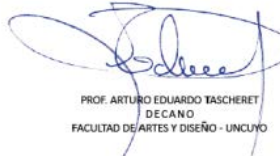
ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 159

si



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo



PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo

ANEXO ÚNICO

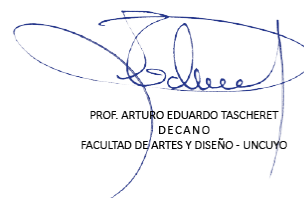
DOCENTE INCLUIDO EN EL PROCESO DE CONCURSOS ESPECIALES CEREP.COV.

APELLIDO	NOMBRE	DNI	LEGAJO	CARGO	DEDICACIÓN	ESPACIO CURRICULAR	CARRERA
GALLARDO MARTÍNEZ	Víctor José	23.473.042	33.817	Ayudante de Primera	Semiexclusiva	"Taller de Fundición: Escultura"	Artes Visuales

RESOLUCIÓN N° 159



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO